

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 12 DE 2021

1 DE DICIEMBRE DE 2021

Señor
JEAN DAVID VARILLA GONZÁLEZ

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por usted por medio de correo electrónico el día 5 de noviembre de 2021 al informe de evaluación preliminar de la Convocatoria 12 de 2021 y las observaciones a la referida convocatoria de la siguiente manera:

Observaciones a la Convocatoria:

(...) 1. En los términos de referencia se describe la experiencia que se evaluará de cada proponente, esto excluye todo tipo de experiencia adquirida en los grupos de investigación reconocidos por ColCiencias en el país, ya que estos grupos no cuentan con personería jurídica dejándolos fuera de los criterios establecidos, además, las actividades desarrolladas que se practican en cada uno son de gran importancia para la formación integral de los profesionales sin ánimo de lucro.}

2. También, uno de los productos a ser entregado en el contrato, es un documento en forma de artículo científico. Aquí considero que debe incluirse otro aspecto a evaluar, y es la experiencia en producción científica. Además, no está claro, si los estudios de posgrados y cursos adicionales tendrán algún puntaje, esto en general para todo el currículum. (...)

Observaciones al Informe de evaluación de preliminar.

(...) No es claro, si los estudios de posgrado de los participantes tengan algún puntaje ya que muchos participantes fueron evaluados solo con estudios de pregrado, llegado hasta la selección final, siendo el perfil de la convocatoria muy claro. El posgrado y su trabajo investigativo también puede certificar que el participante es especialista en el área y no necesariamente deba presentar un certificado laboral. Aunque el título de posgrado si se mencionó para algunos, pero no para mí, y hasta se menciona el trabajo de grado realizado para algunos. Adicionalmente, en algunos participantes no se muestra exactamente la fecha (dd/mm/aa) de obtención de títulos de pre y posgrados, como se hacen para la mayoría de los evaluados.

Otro hecho que me produce inquietud, es que a los participantes no se les notifique que ya se encuentran disponibles los resultados. Entiendo perfectamente que el participante debe estar atento, pero en la convocatoria publicada no se especifica el tiempo de la evaluación ni la publicación final de los resultados. Al enviar este correo, no se si ya transcurrieron los tres días para las reclamaciones, porque los documentos publicados en la página, no se firman ni se les coloca la fecha de publicación.

Finalmente, me genera un sinsabor que no se considere la experiencia adquirida y certificada antes de la fecha de grado, pues también hace parte de la formación profesional de cada uno en el ejercicio de las actividades. Me parece que esto también debió ser específico en la convocatoria para no generar cualquier tipo de imprecisiones. (...)

Respuesta: Con respecto a las inquietudes planteadas por usted se tiene para decir lo siguiente:

Respecto de la primera inquietud planteada en la que usted afirma que los términos de referencia excluyen toda experiencia adquirida por los proponentes en grupos de investigación, manifestamos que en ningún sentido los términos de referencia de la Convocatoria No. 12 de 2021, excluyen a los proponentes de acreditar la experiencia obtenida en grupos de investigación, por el contrario, se tiene en cuenta toda experiencia adquirida en grupos de investigación siempre y cuando la misma se encuentre relacionada y debidamente certificada, en taxonomía vegetal, ecología vegetal o manejo forestal, del mismo modo dicha experiencia se puede tener en cuenta tanto en los criterios de evaluación 1 y 2, siempre y cuando dicha experiencia esté relacionada y certificada con estudios de vegetación o manejo y aprovechamiento de especies vegetales de la Amazonía respectivamente.

Respecto de su inquietud sobre que en los términos de referencia de la Convocatoria No. 12 de 2021, debió incluirse la experiencia en producción científica y que no está claro que los estudios de posgrado y estudios adicionales obtienen algún puntaje, resulta necesario resaltar que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, cuenta con plena autonomía de configuración de términos de referencia de sus convocatorias públicas y demás procesos contractuales, razón por la cual los términos de referencia de la referida convocatoria resultan claros tanto en definir el alcance de los requisitos mínimos como de los criterios de evaluación a considerar en la convocatoria, de manera tal que en los mismos no se incluyó la experiencia en producción Científica ni como requisito mínimo ni como criterio a evaluar, por el contrario en el requisito mínimo 1 de formación de los términos de referencia, si se incluyó el requisito de estudios de posgrado como requisito mínimo adicional al de formación de pregrado, por lo tanto al estar establecidos como un requisito mínimo, no obtendría puntaje alguno.

Del mismo modo resulta necesario aclarar que con ocasión a la revisión de las respectivas observaciones presentadas a la evaluación preeliminar publicada, se realizó un proceso de reconsideración de las evaluaciones, para lo cual el Comité de Contratación, en sesión de fecha 01 de diciembre de 2021, procedió a verificar las respectivas hojas de vida de los participantes en el proceso, revisando requisitos mínimos de formación de los perfiles profesionales requeridos con estudios de posgrado y la experiencia mínima de 6 meses, en taxonomía vegetal, ecología vegetal y manejo forestal, como de cada uno de los criterios de evaluación, de manera tal que respecto de cada una de las hojas de vida de los proponentes se verificó nuevamente el cumplimiento cabal de los referidos requisitos, considerando que únicamente cumplen con los requisitos mínimos aquellos proponentes que acreditaron la formación profesional de pregrado requerida, la certificación de estudios de posgrado cursados o culminados y el cumplimiento de la experiencia mínima de 6 meses en taxonomía vegetal, ecología vegetal y manejo forestal, resaltando que la experiencia a tener en cuenta no necesariamente era (experiencia profesional o después de grado). Luego de haberse verificado el cumplimiento total de los requisitos mínimos de cada uno de los proponentes se procedió a evaluar la experiencia a acreditar tanto de acuerdo al criterio 1 en estudios de vegetación como de acuerdo al criterio 2 sobre la experiencia en manejo y aprovechamiento de especies vegetales de la amazonia, para su respectiva asignación de puntaje.

Asimismo, cabe resaltar que los medios oficiales de publicación tanto de los términos de referencia de las convocatorias, respuestas a observaciones, adendas y resultados tanto preliminares como definitivos de las evaluaciones de las convocatorias, son la página web del Instituto y la Plataforma SECOP II, y en estas quedan señaladas las fechas de publicación.

Con atención,

**UNIDAD DE APOYO JURIDICA
INSTITUTO SINCHI**



Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana



Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá www.sinchi.org.co